

instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Rebeca Pérez Menéndez, NIF número 71632372E, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 735,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.757.

RESIDENCIAL GUADALSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Churriana (Málaga), en el domicilio social sito en calle Escritor Sancho Guerrero, 1, 1.º, los próximos días 26 y 27 de diciembre de 2008, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y en ambos casos, a las 10 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Eventual disolución de la compañía por las causas previstas en los apartados 1.º y 3.º del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
Tercero.—Delegación de facultades.

La documentación e informes relativos a los acuerdos a adoptar se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo consultarlos en él o pedir la entrega o envío gratuito a la dirección que señalen.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Churriana (Málaga), 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones S. Salamanca, Sociedad Limitada, Salustiano Salamanca Cordero.—63.795.

RESIDENCIAL NUEVA TORREDEMBARRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIC DOCE-CATORCE, S. L.

PLAZA 14 CATALUÑA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 5 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Residencial Nueva Torredembarra, Sociedad Limitada, de las sociedades Ric Doce-Catorce, Sociedad Limitada, y Plaza 14 Cataluña, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las socie-

dades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes, Juan Forcén Márquez.—64.490.

y 3.ª 12-11-2008

RESIDENCIAL PROINVEST LLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PROINVEST ALQUILERES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios con carácter de Universal, de las sociedades Residencial Proinvest Llanca, Sociedad Limitada, y Proinvest Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada, ambas celebradas el 28 de octubre de 2008, acordaron, respectivamente, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de la unidad económica de la misma consistente en la explotación en arrendamiento de varios de los elementos patrimoniales del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Tetuán, número 167, esquina a calle Girona, números 64 y 66, y su traspaso en bloque a la segunda, quién adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores intervinientes de ambas sociedades, tomando como base el Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2008, habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sabadell, Olesa de Montserrat, 30 de octubre de 2008.—Los Administradores de las sociedades participantes. Residencial Proinvest Llanca, Sociedad Limitada, Rosario Puertas García. Proinvest Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada, Juan Batallé Ral y José María García Sánchez.—64.505.

y 3.ª 12-11-2008

REVISATLAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de de «Revisatlas, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 28 de octubre de 2008, firmó por unanimidad, los acuerdos relativos a la disolución y liquidación de la compañía aprobándose el siguiente Balance final a 28 de octubre de 2008:

	Euros
Activo:	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	68.946,90
1. Otros activos financieros.....	68.946,90
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	20.121,88
1. Tesorería	20.121,88
Total activo	89.068,78

	Euros
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	89.068,78
A-1) Fondos propios	89.068,78
I. Capital	
1. Capital escriturado	60.101,21
III. Reservas	
1. Reserva Legal.....	12.020,24
2. Reserva Voluntaria.....	19.512,86
VII. Resultado del ejercicio	-2.565,53.
Total pasivo	89.068,78.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—La Liquidadora, Margarita de los Ríos Pérez.—64.753.

ROCILLO DE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 21, 3.º derecha, el día 18 de diciembre de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Renuncia y/o cese y/o nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Paula Freire Suárez.—64.754.

ROMULUS PROYECTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABBEY DEVELOPMENTS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada» de «Abbey Developments, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 28 de octubre de 2008.—Los Administradores únicos de «Romulus Proyectos, S.L.», Godelieve Irma Leonie Speecke y de «Abbey Developments, S.L.», Patricia Helene Caroline Commeyne.—63.859.

y 3.ª 12-11-2008

RUBIOL, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

RUBIOL BCN, S. L.

NEXTERN NORTE, S. L.

(Sociedades de nueva creación y beneficiarias de la escisión total)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Rubiol, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Rubiol, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, uno se traspasa a una sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Rubiol BCN, Sociedad Limitada, y el otro se traspasa a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Nextern Norte, Sociedad Limitada, con la aprobación del balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por la administradora de Rubiol, Sociedad Limitada, en fecha 15 de septiembre de 2008, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 2 de octubre de 2008. Se informa que se ha tomado como Balance de escisión total el cerrado a 1 de julio de 2008, teniendo la escisión efectos contables desde el día en que se inscriba la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Rubiol, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de Rubiol, Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de Rubiol, Sociedad Limitada. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 16 de octubre de 2008.—La Administradora de Rubiol, Sociedad Limitada. Fdo. Vanesa Pérez López.—64.489.

y 3.ª 12-11-2008

SAMPER LA INMACULADA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TANATORIO FUNERARIA VEGA

BAJA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la entidad Samper La Inmaculada, Sociedad Limitada Unipersonal, y la totalidad de los socios de la sociedad Tanatorio Funeraria Vega Baja, Sociedad Limitada, acordaron en

sus respectivos acuerdos de Junta General y Universal de fecha 7 de noviembre de 2008, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Samper La Inmaculada, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), de la sociedad Tanatorio Funeraria Vega Baja, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 7 de noviembre de 2008 objeto de depósito en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados el 6 de noviembre y el 31 de octubre de 2.008, respectivamente. Como consecuencia de la citada operación de fusión se llevará a cabo en el mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de 71.951,67 euros, cifrándose su capital social final en 205.576,20 euros mediante la emisión de 1.197 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, con una prima de ascusión global de 10.682.875,26 euros, correspondiéndole a cada participación una prima de ascusión de 8.924,71 euros, que serán asumidas por los socios de la sociedad absorbida, según su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad que se extingue. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Alicante, a, 7 de noviembre de 2008.—Don José Juan Paya Cayuelas, Presidente del Consejo de Administración de Samper La Inmaculada, Sociedad Limitada Unipersonal, y Don Luís Toboso Ramón, Presidente del Consejo de Administración de Tanatorio Funeraria Vega Baja, Sociedad Limitada.—64.785.

1.ª 12-11-2008

SANDRIN FAM, S. L.

(Sociedad absorbente)

REFORSAN REFORMAS

INTEGRALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales de carácter universal de las sociedades señaladas en el encabezamiento, aprobaron con fecha de 5 de noviembre de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Reforsan Reformas Integrales, Sociedad Limitada», por parte de «Sandrin Fam, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, la cual quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Los Administradores Únicos de «Sandrin Fam, S.L.», Manuel Lorenzo García Sancet y de «Reforsan Reformas Integrales, S.L.», José María García Sancet.—64.564.

y 3.ª 12-11-2008

SERREZUELA SOLAR VIII, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALUMBRA SOLAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Alumbra Solar, Sociedad Limitada han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 29 de octubre de 2.008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 2 de septiembre de 2008. Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 29 de agosto de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada y de Alumbra Solar, Sociedad Limitada, Íñigo Olaguibel Amich.—64.461.

2.ª 12-11-2008

SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general

A requerimiento de los accionistas Sres. Ferrer-Dalmau y Baucells, mediante Acta notarial de 7 de los corrientes y con remisión en lo necesario al detalle de dicho requerimiento se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (08960), Carretera Nacional 340, Km. 1249,9, el próximo día 15 de enero de 2009, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Ratificación de la aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación de la aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Información sobre la transmisión de acciones de los accionistas Sres Massó y Bonet al accionista Sr. Bassegoda.

Quinto.—Reducción del capital en 249.998,56 euros con devolución de las aportaciones a los accionistas.

Sexto.—En su defecto, informaciones sobre las cantidades, rendimientos y aplicación de los fondos aportados en la ampliación del capital de 28 de Julio de 2006.

Séptimo.—Información sobre la numeración de las acciones que fueron del accionista Sr. Rovira y, en su caso, rectificación del libro registro.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los Sres. accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos constitutivos del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de los auditores de cuentas.

La sociedad ha solicitado la intervención de Notario para el levantamiento de la correspondiente acta.

Sant Just Desvern, 31 de octubre de 2008.—La Administradora única, Rosa Bassegoda Hugas.—64.802.